

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0



**Concello de
Oleiros**

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Concello de Oleiros



Reglamento Europeo de
Protección de Datos

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Contenido

1.	Control de Documentación	5
2.	Control de Cambios	5
3.	Control de la información	6
4.	Actos administrativos con incidencia en el Registro de Actividades de Tratamiento	6
5.	Instrucciones de implementación	6
6.	Objeto.....	7
7.	Datos identificativos del Responsable del Tratamiento y del Delegado de Protección de Datos	8
8.	Registro de actividades en calidad de Responsable del Tratamiento.....	9
8.1.	Área de Presidencia.....	9
8.1.1.	Registro de entrada y salida de documentos.....	9
8.1.2.	Sede electrónica	11
8.1.3.	Relaciones y participación ciudadana	13
8.1.4.	Equipo de gobierno/cargo público.....	15
8.1.5.	Derechos de imagen.....	17
8.1.6.	Expedientes Administrativos.....	19
8.1.7.	Patrimonio.....	21
8.1.8.	Actividades protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos, entre otros)	23
8.1.9.	Bodas civiles y parejas de hecho	25
8.1.10.	Contratación y licitación.....	27
8.1.11.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	30
8.1.12.	Pleno, comisiones, consejos sectoriales y juntas locales y municipales de distrito	32
8.1.13.	Convenios	34
8.1.14.	Transparencia: acceso a la información	36
8.1.15.	Archivo y gestión documental.....	38
8.1.16.	Gestión de web prensa y comunicación. Redes sociales	40
8.1.17.	Alcaldía/presidencia	42

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

8.1.18.	Registro de asociaciones	44
8.1.19.	Sistema Interno de Información.....	46
8.1.20.	Servicios Jurídicos.....	48
8.1.21.	Derechos de los interesados	50
8.1.22.	Brechas de seguridad	52
8.2.	Área de Economía y hacienda	54
8.2.1.	Gestión y recaudación tributaria.....	54
8.2.2.	Expedientes Administrativos.....	56
8.2.3.	Gestión económica, presupuestaria y contable. Registro de facturas.....	58
8.2.4.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	60
8.2.5.	Subvenciones y ayudas.....	62
8.2.6.	Actividades económicas	64
8.3.	Área de interior, sanidad y consumo.	66
8.3.1.	Padrón municipal de habitantes	66
8.3.2.	Expedientes administrativos	68
8.3.3.	Registro de animales peligrosos.....	70
8.3.4.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	72
8.3.5.	Cementerio municipal	73
8.4.	Área de urbanismo	75
8.4.1.	Gestión de urbanismo	75
8.4.2.	Expropiaciones	77
8.4.3.	Expedientes administrativos	79
8.4.4.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	81
8.4.5.	Subvenciones y ayudas.....	83
8.4.6.	Catastro inmobiliario.....	85
8.5.	Área de Recursos Humanos, Seguridad ciudadana, cooperación y participación ciudadana.....	87
8.5.1.	Recursos humanos	87
8.5.2.	Selección de personal.....	90
8.5.3.	Seguridad ciudadana. Policía y protección civil	93
8.5.4.	Gestión de derechos de imagen.....	96
8.5.5.	Expedientes administrativos	98

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.5.6.	Tráfico y transporte.....	99
8.5.7.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	100
8.5.8.	Subvenciones y ayudas.....	102
8.6.	Área de Obras Públicas e Medio Ambiente, Servicios, Parques y Jardines.....	103
8.6.1.	Gestión de los derechos de imagen	103
8.6.2.	Gestión de medioambiente.....	105
8.6.3.	Expedientes administrativos	107
8.6.4.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	109
8.6.5.	Inspección y control de vías públicas	111
8.6.6.	Gestion de vías, jardines, parques y espacios públicos.....	113
8.6.7.	Comisiones vecinales.....	115
8.7.	Área de Servicios Sociales e Igualdad.....	117
8.7.1.	Servicios sociales	117
8.7.2.	Igualdad.....	119
8.7.3.	Violencia de género.....	121
8.7.4.	Gestión de los derechos de imagen	123
8.7.5.	Acogimiento civil	125
8.7.6.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	127
8.7.7.	Subvenciones y ayudas.....	129
8.7.8.	Tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.....	131
8.8.	Área de Cultura, Deportes, Enseñanza, Promoción Económica, Formación y Empleo, Juventud y Normalización Lingüística	133
8.8.1.	Actividades deportivas, socioculturales, infantiles, juveniles y para personas mayores	133
8.8.2.	Escuelas municipales.....	135
8.8.3.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	137
8.8.4.	Gestión de los derechos de imagen	139
8.8.5.	Gestión de depósitos, donaciones y convenios museo	141
8.8.6.	Turismo.....	143
8.8.7.	Bolsa de trabajo y formación	145
8.8.8.	Asesoramiento y orientación a emprendedores.....	147
8.8.9.	Ferias, mercados, venta ambulante, plaza de abastos	149

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9.	Área de Comunicación, Nuevas Tecnologías y Movilidad.....	151
8.9.1.	Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas	151
8.9.2.	Trafico y transporte.....	153
8.9.3.	Gestión de web. Prensa, comunicación, radio y redes sociales.....	155
8.9.4.	Tecnologías de la información	157
8.9.5.	Sede electrónica	159
8.9.6.	Remisión de comunicaciones por medios electrónicos	161
8.9.7.	Contacto web. Quejas y sugerencias.....	163
8.9.8.	Brechas de Seguridad.....	165
9.	Registro de actividades en calidad de Encargado del Tratamiento	167
9.1.	Punto de información catastral.....	167
9.2.	Biblioteca.....	168

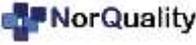
 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

1. Control de Documentación

CÓDIGO:	D101	DOCUMENTO:	REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO
---------	------	------------	---

REVISIÓN NÚMERO:	00	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:	Diciembre 2022
------------------	----	----------------------------	----------------

ES ORIGINAL:	<input checked="" type="checkbox"/>	ES COPIA CONTROLADA:	<input type="checkbox"/>	ES COPIA NO CONTROLADA:	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------

ELABORADOR POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Norquality Consultores S.L.	[ÁREA] [NOMBRE – INICIALES]	[ÁREA] [NOMBRE – INICIALES]
FECHA:	FECHA:	FECHA:
Diciembre 2022	Diciembre 2022	Diciembre 2022
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

2. Control de Cambios

REVISIÓN Nº:	FECHA:	APARTADO MODIFICADO:	CAUSA DEL CAMBIO:	ENTRADA EN VIGOR:

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

--	--	--	--	--

3. Control de la información

PÚBLICA:	<input type="checkbox"/>	PUBLICABLE:	<input checked="" type="checkbox"/>	USO INTERNO:	<input type="checkbox"/>	CONFIDENCIAL:	<input type="checkbox"/>	SECRETA:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	-------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------	---------------	--------------------------	----------	--------------------------

4. Actos administrativos con incidencia en el Registro de Actividades de Tratamiento

<u>RESOLUCIÓN/DISPOSICIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
Resolución de Alcaldía	Aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento del Concello de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

5. Instrucciones de implementación

- El documento debe publicarse en la página web del Concello, al que se accederá mediante un enlace permanente que se deberá localizar en la parte inferior, en todas las páginas web. También deberá publicarse en el apartado de protección de datos de la sede electrónica, portal de transparencia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

6. Objeto

El artículo 30.1 del RGPD relativo al Registro de las Actividades de Tratamiento, establece que cada responsable y, en su caso, su representante, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad. Dicho registro deberá contener la siguiente información:

- a) El nombre y los datos de contacto del responsable y, en su caso, del corresponsable, del representante del responsable, y del delegado de protección de datos.
- b) Los fines del tratamiento.
- c) Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
- d) Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
- e) En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el artículo 49, apartado 1, párrafo segundo, la documentación de garantías adecuadas.
- f) Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos.
- g) Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad a que se refiere el artículo 32, apartado 1.

Es obligación del responsable del tratamiento, el Concello de Oleiros, mantener el Registro de Actividades de Tratamiento actualizado. Asimismo, según se regula en el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todas las entidades incluidas en el artículo 77.1 de esta ley orgánica deberán hacer público un inventario de sus tratamientos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del RGPD y su base legal legitimadora para el tratamiento de los datos de carácter personal.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

7. Datos identificativos del Responsable del Tratamiento y del Delegado de Protección de Datos

Responsable de tratamiento
Concello de Oleiros <ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable del tratamiento: Concello de Oleiros ▪ Dirección Postal: Plaza Galicia 1 15173, Oleiros, La Coruña ▪ CIF: P1505900I ▪ Teléfono: 981610000
Delegado de Protección de Datos
<u>Delegado de Protección de Datos</u> Norquality Consultores, S.L. <ul style="list-style-type: none"> ▪ NIF: B15850118 ▪ Dirección: Polígono de Pocomaco. Tercera Avenida. Edificio Diana, 30. 15190 – A Coruña ▪ E-Mail: dpd@oleiros.org

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8. Registro de actividades en calidad de Responsable del Tratamiento

8.1. Área de Presidencia

8.1.1. Registro de entrada y salida de documentos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión del registro de entrada y salida de documentos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.f) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. • Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas Física o Representante de personas físicas o Jurídicas que dirijan escrito en papel o electrónico a este Concello, o bien a quien este Concello se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, teléfono, firma. Infracciones: Administrativas y penales. Categorías especiales de datos: Datos de salud. Otros datos: Características personales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Datos de filiación. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.2. Sede electrónica
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión electrónica de la actividad municipal. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico.
Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.
(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
No previstas
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <p>- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.</p>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.3. Relaciones y participación ciudadana
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de expedientes relativos a atención de solicitudes de la ciudadanía. Derecho de petición. Gestión de quejas y sugerencias.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. • Real Decreto 209/2003 por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas. • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. • Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. • Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas que dirija escrito en papel o electrónico a este Concello, o bien a quién este Concello se dirija por medio papel o electrónico y posibles terceros. Técnicos de departamentos de la entidad que pueden verse afectados por dichas quejas o sugerencias.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos generales: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico, número de teléfono.

(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.4. Equipo de gobierno/cargo público
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de solicitudes y expedientes relacionados con el equipo de gobierno municipal y los cargos públicos tales como nombramientos y cese en el cargo, reconocimiento de compatibilidad, acceso a la información, retribuciones y régimen de dedicación, etc. Registro de bienes patrimoniales e intereses.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. • LOPD-GDD: Artículo. 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. • Ley 5/1985 del Régimen Electoral General. • Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. • Capítulo III. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Equipo de gobierno y cargos públicos del Concello.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, Otros Datos: Características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y Profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, cargo y fecha de toma de posesión/nombramiento, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Órganos judiciales.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.5. Derechos de imagen
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de derechos de imagen por parte cedentes
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.a): Consentimiento de la persona interesada. • RGPD: Artículo 6.1.b): Ejecución de un contrato del que el interesado es parte. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, art.16. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Cedentes. Menores de edad.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas.

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, durante el plazo que se indique en el acuerdo, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.6. Expedientes Administrativos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de procedimientos administrativos y contencioso-administrativo.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamientos de datos de naturaleza penal. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. • Ley 5/1997, de 22 de julio, reguladora de la Administración Local de Galicia
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma.
Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexual. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras Administraciones con competencia en la materia. Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notarios, Abogados y Procuradores.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.7. Patrimonio
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión e inventario del patrimonio municipal del suelo, solicitudes relacionadas con un bien de dominio público. Responsabilidad patrimonial. Programas de conservación, protección, formación y sensibilización sobre patrimonio histórico. Sanciones.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1 e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. • Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. • Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. • Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Ciudadanía y residentes, Propietarios o arrendatarios, Representantes legales, Beneficiarios, Cargos públicos. Profesores y asistentes a la formación y sensibilización. Ciudadanía infractora de las normas. Menores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono.

Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial.

(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Entidades bancarias, compañías de seguros, tribunales o juzgados que lo soliciten justificadamente. Agencias de viajes.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<p>8.1.8. Actividades protocolarias (distinciones honoríficas, actos públicos, entre otros)</p>
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Registro histórico de concesión de honores y distinciones otorgado por el Concello. Gestión de los datos de contacto necesarios para la organización de actos protocolarios que han sido objeto de otorgamiento de honores y distinciones.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art.186.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Interesado o entidad a la que pertenece.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, firma, Imagen/Voz.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo.

(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.9. Bodas civiles y parejas de hecho
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitación y Gestión de bodas civiles y parejas de hecho
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. • Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil) y Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes. • Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho. Decreto 146/2014, de 13 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 248/2007, de 20 de diciembre, por el que se crea y se regula el Registro de Parejas de Hecho de Galicia • Ley 20/2011 del Registro Civil.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes y representantes legales, contrayentes, testigos y miembros de la corporación municipal ante los que se celebran las bodas civiles.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio.

Otros: características personales.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos serán comunicados al Registro Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.10. Contratacion y licitacion
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión y tramitación de expedientes de contratación y gastos. Tramitación de expedientes sobre contratación de servicios, obras, suministros, mantenimiento de las vías y los espacios públicos (abastecimiento de agua, alcantarillado, recogida de residuos...), contratos mixtos, especiales, privados, resoluciones dictadas y contratos asimilados. Perfil del contratante.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. • RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el • interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. • Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General Ley de Contratos Adm. Pública.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<ul style="list-style-type: none"> • Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. • Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. • Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personal, funcionario y laboral del Concello, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono.
Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial.
Infracciones: Administrativas y penales
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán comunicados, salvo si fuera preceptivo, al Ministerio Fiscal y/o Tribunales de justicia.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.11. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.12. Pleno, comisiones, consejos sectoriales y juntas locales y municipales de distrito
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Sesiones, acuerdos y demás procedimientos en el desarrollo del pleno, comisiones, consejos sectoriales y Juntas locales y municipales de distrito. Actas.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. • Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. • Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 50.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Cargos públicos y personal que forme las demás corporaciones.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.
Otros: Características personales, circunstancias sociales.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Cuerpos de Seguridad.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.13. Convenios
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión, firma y ejecución de convenios con entidades privadas y otras Administraciones Públicas.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas participes en el Convenio.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, tarjeta sanitaria, firma.
Otros: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal, o a aquellas organizaciones o Administraciones Públicas con competencia en la materia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.14. Transparencia: acceso a la información
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Cumplimiento de las obligaciones determinadas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, art.17 y siguientes. • Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. Cargos públicos y personal del Concello.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
Otros: Académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, Abogacía General del Estado

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.15. Archivo y gestión documental
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Archivo, custodia y gestión de los documentos que se generan o ingresan en el Concello.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. • RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • LOPD-GDD: Artículo 9 Categorías especiales de datos. • LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. • Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Interesados, Ciudadanía, empleados, cargos públicos) MENORES.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: nombre y apellidos, imagen, NIF/DNI, dirección, firma, Número de la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, correo electrónico, teléfono, firma, número de registro personal. Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud, opiniones políticas, datos biométricos. Otros: Características Personales, datos

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<p>Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Circunstancias sociales, datos Económicos, financieros y de seguros, Información comercial.</p> <p>Infracciones: infracciones administrativas y penales.</p>
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
<p>No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.</p>
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
<p>No previstas</p>
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <p>-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.</p>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.16. Gestión de web prensa y comunicación. Redes sociales
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de la trazabilidad del acceso a los servicios web. Gestión redes sociales. Campañas de publicidad e imagen corporativa. Gestión de publicaciones. Notas de prensa. Cookies y formulario web de contacto.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Excepción RGPD: Derecho a la libertad de expresión. Ponderación con el resto de derechos fundamentales. • RGPD: Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o más fines específicos. • Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Persona física que visite la página web municipal y redes sociales. Personal del Concello.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico. Dirección IP.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.17. Alcaldía/presidencia
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de las actividades de Alcaldía/Presidencia (Decretos, bandos, avisos, pregones, edictos, resoluciones de concejales delegados). Ordenanzas y reglamentos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Ciudadanía, cargos públicos
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.18. Registro de asociaciones
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión y control de las asociaciones del municipio
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. • Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, art. 18 y 69. • Ley 6/2016, de 4 de mayo, de la economía social de Galicia. • Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación. • Real Decreto 949/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Representantes de las asociaciones y personas físicas que pertenecen a las mismas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, correo electrónico, teléfono. Otros: Nº de registro de asociaciones.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.19. Sistema Interno de Información
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestionar el tratamiento de los datos personales del sistema de información interna de la Organización.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento de una obligación legal. Art. 30.2. Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. <i>Se considerarán lícitos los tratamientos de datos personales necesarios para la aplicación de esta ley.</i> 2. El tratamiento de datos personales, en los supuestos de comunicación internos, se entenderá lícito en virtud de lo que disponen los artículos 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, cuando, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10 y 13 de la presente ley, sea obligatorio disponer de un sistema interno de información. ▪ Si no fuese obligatorio, o el tratamiento derive de una revelación pública presumirá amparado en el artículo 6.1.e) del citado reglamento. <i>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;</i> ▪ El tratamiento de las categorías especiales de datos personales por razones de un interés público esencial se podrá realizar conforme a lo previsto en el artículo 9.2.g) del Reglamento (UE) 2016/679.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Personas físicas, Personal, funcionario y laboral del Concello, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono.

Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial.

Infracciones: Administrativas y penales

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán comunicados, salvo si fuera preceptivo, al Ministerio Fiscal y/o Tribunales de justicia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.20. Servicios Jurídicos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de aquellos procedimientos administrativos, o de cualquier otro orden (civil, penal, social...) que requirieran la intervención de los servicios jurídicos del Concello, o su derivación a otros despachos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas, Personal, funcionario y laboral del Concello, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono.
Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios, Información comercial.
Infracciones: Administrativas y penales
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán comunicados, salvo si fuera preceptivo, al Ministerio Fiscal y/o Tribunales de justicia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.21. Derechos de los interesados
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Atender las solicitudes de las personas interesadas en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Art 15 a 22 del RGPD
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas, Personal, funcionario y laboral del Concello, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán comunicados.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.</p> <p>Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <p>-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.</p>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.1.22. Brechas de seguridad
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Art 33 del RGPD
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas, Personal, funcionario y laboral del Concello, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Los datos no serán comunicados, salvo a la AEPD.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:
-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.2. Área de Economía y hacienda

8.2.1. Gestión y recaudación tributaria
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión, recaudación y liquidación de as diferentes tasas y tributos locales.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGPD Artículo 6.1. e) es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Sujetos pasivos afectados por las tasas y tributos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación.
Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras áreas del Concello, así como a otras Administraciones Públicas con competencias en la materia, (AEAT, ATRIGA, SEGURIDAD SOCIAL) y a entidades bancarias para el cobro de tributos domiciliados. Entidades privadas, Registro de la propiedad y Catastro.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.2.2. Expedientes Administrativos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitar y gestionar el expediente administrativo del que se trate, mantener informado a la persona interesada sobre la situación de este, practicar las notificaciones pertinentes
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Artículo 6.1. e) es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas interesadas en el procedimiento administrativo que se trata de acuerdo a los términos del art. 4 de la Ley 39/2015.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal.
Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros.
Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras áreas del Concello, así como a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.2.3. Gestión económica, presupuestaria y contable. Registro de facturas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DEL TRATAMIENTO</u>
Tramitar la gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y Caja Fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización de contratos o intervención de las cuentas. Gestión de la tesorería municipal.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGPD Artículo 6.1. b) b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. • Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. • Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Plan General de Contabilidad Pública y la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido • de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Proveedores y/o Acreedores del Concello, representantes legales de personas jurídicas, personal laboral y funcionario.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos. Los datos contenidos por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.2.4. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.2.5. Subvenciones y ayudas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitación de solicitudes, valoración o baremación para la concurrencia de requisitos, publicación en diario o boletín oficial o en los espacios físico o electrónicos en su caso. Control y fiscalización de ayudas, subvenciones, y/o becas.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. • Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, beneficiarios, Representantes Legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos, datos de estado civil, edad, datos de familia, sexos, fecha de nacimiento, circunstancias sociales, situación familiar, propiedades, datos académicos, datos subsidios.
Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa subvenciones y los datos de los beneficiados se conservarán y publicarán en el Registro de Subvenciones de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.2.6. Actividades económicas
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de concesión de licencias de actividad, transmisiones, bajas, inspecciones, de funcionamiento. Cambio de titularidad. Fomento de la actividad comercial y económica. Ferias y congresos. Mercados y Venta ambulantes
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio. • Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. • Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas o representantes de personas físicas o jurídicas. (Titulares y solicitantes de actividades económicas). Proveedores.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, firma electrónica, teléfono.
Otros datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios.
(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Otras administraciones con competencia en la materia. Empresas organizadoras de la actividad (en su caso).
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.3. Área de interior, sanidad y consumo.

8.3.1. Padrón municipal de habitantes
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable, concretamente: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de altas y bajas de habitantes, • Prueba de residencia en el municipio y del domicilio habitual. • Censo electoral. • Fines históricos, estadísticos y científicos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o poderes públicos. • Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Ciudadanía y residentes en el municipio. <u>Menores</u>
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: DNI/N.º de tarjeta de residencia/número de identificación de extranjero, nombre, apellidos, domicilio habitual, nacionalidad, sexo, lugar y fecha de nacimiento.
Datos académicos y profesionales.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Se prevé la cesión de los datos al Instituto Nacional de Estadística, Diputaciones Provinciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otros órganos de la Administración del Estado, Autónoma y Local con competencia en la materia.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Los datos del padrón municipal no se suprimen. Aunque se produzca la baja del padrón, se conservarán de forma indefinida por la necesidad de su mantenimiento con fines históricos, estadísticos y científicos, de conformidad con la Legislación de Procedimiento Administrativo y la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.3.2. Expedientes administrativos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de procedimientos administrativos y contencioso-administrativo.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamientos de datos de naturaleza penal. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. • Ley 5/1997, de 22 de julio, reguladora de la Administración Local de Galicia
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, número de la Seguridad Social, firma.
Categorías especiales de datos: datos de salud, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o a las orientaciones sexual. Infracciones: Administrativas y penales. Otros: Características

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicio, Información comercial.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras Administraciones con competencia en la materia. Órganos Judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Notarios, Abogados y Procuradores.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<h3>8.3.3. Registro de animales peligrosos</h3>
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Registro animales peligrosos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. LOPD-GDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. LOPD-GDD: Artículo 9 Categorías especiales de datos. LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre. Ley 4/2017, de 3 de octubre, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia. Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Interesados, solicitantes y representantes legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.
Categorías especiales de datos: datos de salud.
Infracciones penales.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Cuerpos de Seguridad.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:
Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.3.4. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.3.5. Cementerio municipal
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de solicitudes relacionadas con los usos y derechos funerarios.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. • Ley 14 /1986 de 25 de abril, General de Sanidad (Artículo 42). • Ley 49/1978, de Enterramiento en Cementerios Municipales. • Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes y representantes legales, ciudadanía. Familiares de personas fallecidas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. También al Registro Civil o compañías de seguros. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.4. Área de urbanismo

8.4.1. Gestión de urbanismo
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión y tramitación del otorgamiento de autorizaciones, concesión de licencias, cédulas o declaraciones de habitabilidad y otros trámites administrativos relacionados a nivel urbanístico. (Declaraciones Responsables, Comunicaciones Previas). Ejecución del planeamiento urbanístico. Trámites y licencias relacionados con la ocupación de la vía pública. Obras Públicas)
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Oleiros • Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. • Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, Representantes Legales, Licenciarios, Autorizados, Beneficiarios.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, correo electrónico.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes. Asimismo, los datos podrán ser cedidos a otras áreas del Concello.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.4.2. Expropiaciones
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitar las expropiaciones que inste el Concello, gestionar la declaración de utilidad pública e interés social, gestionar la necesidad de ocupación de bienes, valoración de bienes, determinación y pago del justiprecio para los interesados afectados.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. • Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa. • Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, Representantes Legales, Licenciarios, Autorizados, Beneficiarios.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, datos de propiedades.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.4.3. Expedientes administrativos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitar y gestionar el expediente administrativo del que se trate, mantener informado a la persona interesada sobre la situación del mismo, practicar las notificaciones pertinentes
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Artículo 6.1. e) es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas interesadas en el procedimiento administrativo que se trata de acuerdo a los términos del art. 4 de la Ley 39/2015.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal.
Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros.
Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras áreas del Concello, así como a otras Administraciones Públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.4.4. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.4.5. Subvenciones y ayudas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitación de solicitudes, valoración o baremación para la concurrencia de requisitos, publicación en diario o boletín oficial o en los espacios físico o electrónicos en su caso. Control y fiscalización de ayudas, subvenciones, y/o becas.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. • Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, beneficiarios, Representantes Legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos, datos de estado civil, edad, datos de familia, sexos, fecha de nacimiento, circunstancias sociales, situación familiar, propiedades, datos académicos, datos subsidios.
Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa subvenciones y los datos de los beneficiados se conservarán y publicarán en el Registro de Subvenciones de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.4.6. Catastro inmobiliario
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Ministerio de Hacienda. Director/a general del catastro
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
DPDHacienda@hacienda.gob.es
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Ejecutar el convenio entre el Concello y el Ministerio de Hacienda. Realizar los trámites relacionados con la gestión catastral. Aportar información a los ciudadanos que lo soliciten. Tramitación de expedientes de alteraciones de dominio y/o de orden físico y económico
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Resolución de 2 de junio de 2000, de la Dirección General del Catastro, por la que se da publicidad al Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento Oleiros
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, Representantes Legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, correo electrónico.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:</p> <p>- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.</p>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.5. Área de Recursos Humanos, Seguridad ciudadana, cooperación y participación ciudadana.

8.5.1. Recursos humanos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión integral del personal, tanto en lo referente a nóminas y seguros sociales, derechos y obligaciones de las partes, derivados de la relación laboral o funcionarial, fija o eventual incluyendo a funcionarios de empleo y cargos políticos con dedicación exclusiva o parcial, como la promoción, control de presencia y horario, gestión de incompatibilidades, formación del personal, prevención de riesgos laborales, acción social, planes de pensiones, entre otros.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos • RGPD: Artículo. 8. Condiciones aplicables al consentimiento del niño en relación con los servicios de la sociedad de la información. • RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. • Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y demás normativa aplicable.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 31 /1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.

CATEGORÍAS DE AFECTADOS

Personas con las que se mantiene una relación laboral (laboral y funcionario) y de sus familiares. Cargos públicos. Profesores y alumnos que participan en los cursos de formación.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), afiliación sindical, a los exclusivos efectos de pagos de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso).

Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros. Fecha y hora de entrada y salida, motivos de ausencia.

MENORES.

(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Se prevé la cesión de los datos personales a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Organizaciones sindicales. Entidades Bancarias, Empresas y otras entidades privadas.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.5.2. Selección de personal
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Registro y gestión de demandantes de empleo inscritos en la Bolsa Municipal de Empleo/Bolsa de trabajo. Gestión de procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas de empleo (personal directivo, docencia, administrativo de apoyo, entre otros). Actuaciones administrativas derivadas.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. • RGPD: Artículo 6.1.b): Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. • RGPD: Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos • RGPD: Artículo. 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. • LOPD-GDD: Artículo. 6. Tratamiento basado en el consentimiento del afectado. • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. • Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas interesadas en participar en el proceso de selección (Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo, opositores y funcionarios)
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.
Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidad).
Otros datos: Características personales, Circunstancias sociales, Sexo, estado civil, nacionalidad. Académicos y profesionales. Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<h3>8.5.3. Seguridad ciudadana. Policía y protección civil</h3>
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de los servicios de la policía local y protección civil (atestados, denuncias, incendios, permisos de armas, seguridad vial). Regulación del buen funcionamiento de las vías urbanas y vigilancia de la seguridad/auxilio de los ciudadanos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • RGPD: Artículo 9. Tratamiento de categorías especiales de datos personales, 9.2. • RGPD: Artículo 10. Tratamiento de datos personales relativos a condenas e infracciones penales. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • LOPD-GDD: Artículo 9. Categorías especiales de datos. • LOPD-GDD: Artículo 10. Tratamiento de datos de naturaleza penal. • Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial. • Disposición Final 3ª de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de abril. • Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. • Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones • Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, • Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales • Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional. • Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Agentes de policía, miembros de protección civil, ciudadanía que solicita la intervención de la policía local o los contactados mediante la actuación de la misma. Menores.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos y DNI, dirección postal, email, matrícula de vehículo, permiso de circulación.
Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud.
Otros datos: Académicos y profesionales, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.
Infracciones: Administrativas y penales.
(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia. Órganos judiciales, notarías y despacho jurídicos.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:
- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.5.4. Gestión de derechos de imagen
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de derechos de imagen por parte cedentes
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.b): Ejecución de un contrato del que el interesado es parte. • RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Cedentes. Menores de edad
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
No se comunicarán datos personales, salvo obligación legal, a otras Administraciones Públicas con competencia en la materia, y/o a otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

No previstas.

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, durante el plazo que se indique en el acuerdo, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.5.5. Expedientes administrativos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGPD Artículo 6.1. e) es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas interesadas en el procedimiento administrativo que se trata de acuerdo a los términos del art. 4 de la Ley 39/2015.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal. Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros. Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras áreas del Concello, así como a otras Administraciones Públicas.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

--

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.5.6. Tráfico y transporte
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de trámites relacionados con el Transporte Público, aparcamiento y movilidad, ordenación del tráfico, licencias sanciones en este área.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8: Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o de poderes públicos. • Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres. • Ley 4/2013, de 30 de mayo, de transporte público de personas en vehículos de turismo de Galicia. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre sobre circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes y representantes legales. Ciudadanía.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono, matrícula del vehículo y firma. (los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Otras Administraciones Públicas con competencia en la materia
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

8.5.7. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.5.8. Subvenciones y ayudas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitación de solicitudes, valoración o baremación para la concurrencia de requisitos, publicación en diario o boletín oficial o en los espacios físico o electrónicos en su caso. Control y fiscalización de ayudas, subvenciones, y/o becas.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. • Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, beneficiarios, Representantes Legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos, datos de estado civil, edad, datos de familia, sexos, fecha de nacimiento, circunstancias sociales, situación familiar, propiedades, datos académicos, datos subsidios. Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa subvenciones y los datos de los beneficiados se conservarán y publicarán en el Registro de Subvenciones de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.6. Área de Obras Públicas e Medio Ambiente, Servicios, Parques y Jardines.

8.6.1. Gestión de los derechos de imagen
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de los derechos de imagen cedidos al Concello.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Interesados que cedan su imagen, familiares, tutores, representantes legales de los cedentes.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, firma, domicilio.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.6.2. Gestión de medioambiente
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Adopción de medidas cautelares relacionadas con el Medioambiente (fauna, flora, espacios naturales). Ejercicio de la potestad sancionadora en las actuaciones de vigilancia, prevención, inspección, control, aprovechamiento, usos y protección del medio ambiente. Gestión de permisos, licencias y autorizaciones medioambientales. Programas de formación y sensibilización. Recogida de animales. Tenencia de animales en el entorno urbano.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Article 6.1. e) es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. • Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. • Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Interesados, representantes legales, inspeccionados, autorizados, licenciarios.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, dirección.
Datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros.
Los datos afectados por el expediente en cuestión.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser a otras Administraciones Públicas competentes.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.6.3. Expedientes administrativos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitar y gestionar el expediente administrativo del que se trate, mantener informado a la persona interesada sobre la situación del mismo, practicar las notificaciones pertinentes
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Artículo 6.1. e) es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. • Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas interesadas en el procedimiento administrativo que se trata de acuerdo a los términos del art. 4 de la Ley 39/2015.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio fiscal.
Otros datos: Características personales, datos académicos o profesionales, transacciones de bienes o servicios, datos económicos, financieros y de seguros.
Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras áreas del Concello, así como a otras Administraciones Públicas.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.6.4. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.6.5. Inspección y control de vías públicas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de las diferentes necesidades detectadas en los espacios públicos dependientes del Concello. Mantenimiento de jardines, caminos y espacios públicos. Atención de las solicitudes o comunicaciones interpuestas por interesados y ciudadanos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que contacten al Concello
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Voz, Nombre, número de teléfono.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras áreas del Concello.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.6.6. Gestion de vías, jardines, parques y espacios públicos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de las diferentes necesidades detectadas en los espacios públicos dependientes del Concello. Mantenimiento de jardines, caminos y espacios públicos. Atención de las solicitudes o comunicaciones interpuestas por interesados y ciudadanos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que contacten al Concello
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Voz, Nombre, número de teléfono.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras áreas del Concello.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.6.7. Comisiones vecinales
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de las diferentes necesidades que ponen de manifiesto las distintas comisiones vecinales constituidas ante el Concello.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que contacten al Concello
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Voz, Nombre, número de teléfono.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras áreas del Concello.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.7. Área de Servicios Sociales e Igualdad.

8.7.1. Servicios sociales
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Mediación familiares de adultos y menores, asistencia a domicilio, asesoramiento para subvenciones y ayudas, intervenciones y apoyo para la prevención e inserción sociales, prevención, luchas y vigilancia de situaciones de desprotección social y su desarraigo familiar y actuación ante dichas situaciones, intervención familiar, atención a situaciones de emergencia social, gestión de ficha social, registro de las actuaciones practicadas, evaluación de necesidad sociales, programas de interacción social, gestión y colaboración en programas autonómicos. Vigilancia de la escolaridad obligatoria. Organización de eventos y talleres.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física; • RGPD: Artículo 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; • RGPD: Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; • Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<p>Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Decreto 15/2010, del 4 de febrero.</p>
<p><u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u></p>
<p>Ciudadanos y residentes, representantes legales, personas solicitantes.</p>
<p><u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u></p>
<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: datos de salud (cualesquiera que se estimen necesarios para el desarrollo de las funciones/servicio); Sexo, estado civil, edad, lugar de nacimiento. Datos familiares. Datos de circunstancias sociales. Detalles de empleo. Datos Académicos. Datos de infracciones administrativas y/o condenas penales.</p>
<p><u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u></p>
<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p><u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u></p>
<p>Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.</p>
<p><u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u></p>
<p>No previstas</p>
<p><u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u></p>
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:</p> <p>- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.</p>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.7.2. Igualdad
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de actividades en materia de igualdad con el objetivo de eliminar toda discriminación contra la mujer, estableciendo un marco para la integración familiar y conciliación laboral. Apoyo a personas víctimas de discriminación. Promoción de talleres y eventos en materia de igualdad. Aplicación del Plan de Igualdad implantado en el Concello. Gestión del Servicio de Asistencia Técnica en Igualdad (SATICO)
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; • RGPD: Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; • Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Ciudadanos y residentes, personas asistentes a los eventos, personas usuarias del SATICO.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma, teléfono, sexo, estado civil, edad, circunstancias sociales.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.7.3. Violencia de género
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Asistencia integral a mujeres y víctimas de violencia de género. Prevención de la violencia y su atención. Servicios de información a víctimas y familiares. Apoyo en situaciones de emergencia y urgencia. Prestación de asistencia inmediata, acompañamiento y seguimiento. Desempeño de programas de colaboración y/o convenio en materia de violencia de género.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; • RGPD: Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; • RGPD: Artículo 6.1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. • Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas solicitantes, representante legal o voluntario, persona en situación de violencia de género.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, número de la

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<p>seguridad social, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico.</p> <p>Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud. Datos relativos a la vida u orientación sexual. Otros datos: Características personales, circunstancias sociales, datos económicos, datos académicos y profesionales, detalles de empleo.</p>
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
<p>Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Órganos Judiciales.</p>
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
<p>No previstas</p>
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:</p> <p>- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.</p>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.7.4. Gestión de los derechos de imagen
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de los derechos de imagen cedidos al Concello.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Interesados que cedan su imagen, familiares, tutores, representantes legales de los cedentes.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, firma, domicilio.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.7.5. Acogimiento civil
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión y desempeño de los bautizos civiles celebrados por el Concello. Liquidación de tasas en su caso. Expedición de certificados alusivos al acto.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. • RGPD: Artículo 6.1. e) e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas solicitantes, representante legal, testigos o intervinientes.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:</p> <p style="text-align: center;">- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.</p>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.7.6. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.7.7. Subvenciones y ayudas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Tramitación de solicitudes, valoración o baremación para la concurrencia de requisitos, publicación en diario o boletín oficial o en los espacios físico o electrónicos en su caso. Control y fiscalización de ayudas, subvenciones, y/o becas.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. • Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, beneficiarios, Representantes Legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos, datos de estado civil, edad, datos de familia, sexos, fecha de nacimiento, circunstancias sociales, situación familiar, propiedades, datos académicos, datos subsidios.
Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p><u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u></p>
<p>Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.</p>
<p><u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u></p>
<p>No previstas</p>
<p><u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u></p>
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa subvenciones y los datos de los beneficiados se conservarán y publicarán en el Registro de Subvenciones de Galicia.</p>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.7.8. Tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión y tramitación de las solicitudes para beneficiarse de la tarjeta de aparcamiento para personas con discapacidad.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. • RGPD: Artículo 6.1. e) e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local • Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas solicitantes, representante legal.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, firma, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio a efectos de notificación, correo electrónico. Datos de salud. Grado de discapacidad. Datos de imagen.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8. Área de Cultura, Deportes, Enseñanza, Promoción Económica, Formación y Empleo, Juventud y Normalización Lingüística

8.8.1. Actividades deportivas, socioculturales, infantiles, juveniles y para personas mayores
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Organización de eventos, actividades, concursos, talleres de carácter deportivo, sociocultural o lúdico para jóvenes, niños o personas mayores. Gestión de preinscripciones e inscripciones. Liquidación y pago de las tasas o cuotas de participación, en su caso. Gestión de las personas participantes en los eventos y/o concursos para entrega de distinciones, premios o menciones especiales.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, participantes, ganadores, representantes Legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos. Datos de salud. (diversidad funcional)

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8.2. Escuelas municipales
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión del proceso de inscripción en las escuelas municipales del Concello (escuelas municipales de deporte, música, danza, teatro, surf, golf, natación y escuela infantil). Gestión de preinscripciones e inscripciones, listas de espera matrícula, calificaciones y/o pruebas de evaluación. Gestión de procesos de admisión en su caso. Publicación de personas seleccionadas. Mantener la comunicación con los interesados o sus representantes para cambios o cualquier comunicación necesaria relacionada con la escuela y su actividad.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 3/2012, de 2 de abril, del deporte de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, participantes, ganadores, representantes Legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos. Datos de salud. (diversidad funcional)
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8.3. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8.4. Gestión de los derechos de imagen
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de los derechos de imagen cedidos al Concello.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Interesados que cedan su imagen, familiares, tutores, representantes legales de los cedentes.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, firma, domicilio.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8.5. Gestión de depósitos, donaciones y convenios museo
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de depósitos y donaciones que se hacen al Concello. Acuerdo y suscripción de convenios para el Museo Municipal. Gestión de la devolución de los depósitos que se hubiesen efectuado.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.b): Ejecución de un contrato del que la persona interesada es parte. • RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. • Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que hagan donaciones o depósitos voluntarios al Concello, personas representantes intervinientes en los convenios acordados con el museo municipal.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, correo electrónico.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:
- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8.6. Turismo
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Fomento y promoción del turismo. Gestión de la oficina de turismo. Atención, orientación u asesoramiento al visitante (facilitar información sobre los recursos y oferta turística, recepción de visitantes). Organización de eventos y actividades relacionados con el turismo y su promoción
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1. e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. • Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. • Ley 7/2011, de 27 de octubre, del Turismo de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Visitantes, personas que soliciten información turística, personas que participen en las actividades organizadas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, código postal, teléfono. Datos de salud (
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos podrán ser cedidos a otros órganos de la administración local o autonómica.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8.7. Bolsa de trabajo y formación
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Prestación de ayuda o apoyo en la gestión de trámites de carácter laboral o profesional a los interesados que lo soliciten. Organización, diseño e impartición de acciones formativas para el empleo propia, desempeño de evaluaciones y pruebas de la formación recibida. Recepción de currículos de las personas demandantes de empleo. Gestión e inscripción de interesados en la bolsa de empleo municipal. Apoyo a la inserción laboral de los demandantes de empleo. Intermediación laboral con empresas (punto de encuentro entre los servicios de empleado y de empresa, consistente en encajar las ofertas de trabajo de las que se tenga conocimiento con las personas demandantes de empleos, envío de currículos a empresas que demandan trabajadores).
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD: Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. • RGD: Artículo 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • RGD: Artículo 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. • Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas demandantes de empleo, ciudadanía, representantes legales, personas solicitantes, personal público.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, domicilio, DNI/NIF, tarjeta de residencia o pasaporte, correo, teléfono, firma. Datos académicos (formación, titulaciones) Datos de salud (diversidad funcional). Datos profesionales (escala, cuerpo, categoría, antigüedad)
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas Estatales o Autonómicas y/o Diputaciones Provinciales.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación: - Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8.8. Asesoramiento y orientación a emprendedores
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Orientación a personas emprendedoras que inicien su actividad empresarial o pretendan hacerlo. Asesoramiento en materia laboral y/o profesional. Gestión del vivero de empresas
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. • RGPD: Artículo 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas emprendedoras
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, domicilio, DNI/NIF, tarjeta de residencia o pasaporte, correo, teléfono, firma. Datos académicos (formación, titulaciones) Datos de salud (diversidad funcional). Datos profesionales
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas Estatales o Autonómicas y/o Diputaciones Provinciales.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.8.9. Ferias, mercados, venta ambulante, plaza de abastos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión administrativa de puestos. en la plaza de abastos municipal, así como en ferias y/o mercados ambulantes desarrollados en el término municipal del Concello. (tramitación de adjudicaciones, cambios de titularidad, permutas, ceses, traspasos). Liquidación de las tasas correspondientes en su caso.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; • RGPD: Artículo 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas solicitantes, autorizados, licenciatarios, concesionarios, representantes legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, domicilio, DNI/NIF, tarjeta de residencia o pasaporte, correo, teléfono, firma. Datos económicos.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos podrán ser cedidos a otros órganos del Concello y/o a entidades bancarias o cajas de ahorro.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9. Área de Comunicación, Nuevas Tecnologías y Movilidad.

8.9.1. Videovigilancia para la seguridad de bienes, instalaciones y personas
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Preservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que accedan a las diferentes instalaciones municipales, empleados públicos.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Imagen
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán por 1 mes, salvo que sean cedidas a Tribunales, Juzgados o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9.2. Trafico y transporte
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de trámites relacionados con el Transporte Público, aparcamiento y movilidad, ordenación del tráfico, licencias sanciones en este área.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGD Article 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGD Article 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento • Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. • Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno. • Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Solicitantes, beneficiarios, Representantes Legales.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico, datos económicos, datos de estado civil, edad, datos de familia, sexos, fecha de nacimiento, circunstancias sociales, situación familiar, propiedades, datos académicos, datos subsidios. Los datos afectados por el expediente en cuestión.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos personales podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas competentes.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

subvenciones y los datos de los beneficiados se conservarán y publicarán en el Registro de Subvenciones de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9.3. Gestión de web. Prensa, comunicación, radio y redes sociales.
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión de las publicaciones de la página web del Concello. Gestión de las y de redes sociales adscritas al Concello facilitando a la ciudadanía información de interés del Concello, noticias, novedades, eventos, etc. todo ello para exteriorizar los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, mejorando la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad, etc. Gestión y publicación de Notas de prensa. Gestión de la radio municipal pública. Gestión de cookies y la información recopilada.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • RGPD Artículo 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; • RGPD Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. • Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Internautas que visiten la página web. Personas que aparezcan en las publicaciones de redes sociales o en la página web. Personas que participen en los programas de radio.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, Imagen, Voz.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas, sin embargo, por el uso de plataformas de redes sociales es probable la materialización de transferencias internacional de datos.

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9.4. Tecnologías de la información
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Registro y gestión de incidencias de seguridad. Registro y mantenimiento recursos informáticos. Gestión de certificados digitales.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
Otros datos: Código de identificación de la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras administraciones con competencia en la materia.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No previstas

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9.5. Sede electrónica
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión electrónica de la actividad municipal. Gestión de los procedimientos administrativos electrónicos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas (Ciudadanía, empresas y organizaciones públicas)
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, firma electrónica, teléfono, correo electrónico.
Otros: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.
(los necesarios para el trámite que se vaya a realizar).
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
No se comunicarán datos personales, salvo aquellos supuestos legalmente previstos o a A.A.P.P con competencia en la materia.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:
- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9.6. Remisión de comunicaciones por medios electrónicos
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Remitir comunicaciones a los interesados, relativas al Concello y sus actividades.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que soliciten recibir las comunicaciones.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Correo electrónico.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No prevista.
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Se conservarán mientras no opere la baja del interesado, durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:

-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9.7. Contacto web. Quejas y sugerencias.
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</u>
dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Atender, gestionar y, en su caso, tramitar las solicitudes que se reciban a través de la página web.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD Artículo 6.1. a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; • RGPD Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del Tratamiento. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas que contacten con el Concello a través de la web. Personas que utilicen el buzón de quejas del Concello a través de la Sede Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, tarjeta de residencia o pasaporte, domicilio, teléfono, firma, correo electrónico. Los datos que se aporten con las informaciones que se comuniquen.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Los datos podrán ser cedidos a otras áreas del Concello.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.

No prevista.

PERÍODO DE CONSERVACIÓN

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de Contratos de Sector Público y de archivos y documentación:

- Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

8.9.8. Brechas de Seguridad
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
Concello de Oleiros
<u>DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS</u>
E-Mail: dpd@oleiros.org
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por los responsables de tratamiento
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Art 33 del RGPD
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas, Personal, funcionario y laboral del Concello, proveedores, licitadores, prestadores de servicios, representantes de personas jurídicas.
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre, Apellidos, DNI/NIF, dirección postal, email, firma, número de teléfono.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Los datos no serán comunicados, salvo a la AEPD.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos.
Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación:
-Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

9. Registro de actividades en calidad de Encargado del Tratamiento

9.1. Punto de información catastral
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Punto de información con el propósito de proporcionar información catastral a los interesados y realizar trámites relacionados
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas. • Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Personas físicas y representantes de personas físicas o jurídicas
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF/DNI, dirección, correo electrónico, teléfono.
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
Otras administraciones con competencia en la materia, y que la sean de cumplimiento para el responsable, actuando siempre bajo sus instrucciones.
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.

 Concello de Oleiros	D101	
	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO	Diciembre 2024
		Versión: 2.0

9.2. Biblioteca
<u>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</u>
XUNTA DE GALICIA
<u>FINES DE TRATAMIENTO</u>
Control de usuarios de los servicios que presta la Biblioteca Municipal y gestión de préstamos.
<u>BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO</u>
<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: Artículo 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos. • LOPD-GDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. • Desarrollo de competencias en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art. 12.1 y art. 12.2.d). • Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.
<u>CATEGORÍAS DE AFECTADOS</u>
Usuarios de la Biblioteca Municipal que deseen acceder a servicios y solicitar libros a préstamo
<u>CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES</u>
Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono. Menores
<u>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS</u>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
<u>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</u>
No previstas
<u>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.</u>
No previstas
<u>PERÍODO DE CONSERVACIÓN</u>
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del Tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación: -Ley 7/2014, de 26 de septiembre, de archivos y documentos de Galicia.